Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 1616 de 2007

Versión Taquigráfica N° 939 de 2007

ENAJENACIÓN DE GASOIL

Modificaciones en la tributación que las grava

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 27 de marzo de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Eduardo Brenta.

MIEMBROS: Señores Representantes José Amorín, Alfredo Asti, Ana Cardozo, Jorge Gandini, Carlos González Álvarez, Gonzalo Mujica, Pablo Pérez González, Iván Posada y Héctor Tajam.

ASISTE: Señor Representante Álvaro Delgado.

SEÑOR PRESIDENTE (Brenta).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el día de hoy vamos a tratar el proyecto denominado "Enajenaciones de gasoil", que cuenta con media sanción del Senado.

Vamos a debatir al respecto y tomaremos alguna resolución.

SEÑOR DELGADO.- Agradezco la oportunidad de hablar de un proyecto que se basa en una propuesta que el Partido Nacional hizo en setiembre a las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del equipo económico, tratando de buscar algunos estímulos de competitividad a los sectores productivos. También se enmarca en una serie de propuestas relacionadas con tratar de modificar la carga tributaria de los combustibles y cambiar su matriz de consumo con un sentido positivo. En ese momento, hicimos una propuesta para las naftas y, particularmente, para el gasoil, que implicaba el cambio de tributación, eliminando el IMESI de los impuestos que tiene el gasoil, y pasando el IVA de la tasa mínima a la básica, sin que esto implicara un aumento del precio de los combustibles en el surtidor.

Queremos destacar que el Poder Ejecutivo tuvo un gesto, incorporándolo en un proyecto de ley que remitió en diciembre al Parlamento, eliminando el IMESI que hoy se aplica al gasoil y se aumenta la tasa del IVA del 14% al 23%. La eliminación del IMESI reduciría el precio en $ 1,55 y al pasar la tasa del IVA al 23% aumentaría en $ 4,34, que comparado con el IVA actual de $ 2,86, representa un aumento de $ 1,48, prácticamente la misma cifra que lo que implica la reducción del IMESI.

Nos parece que esta es una etapa de las propuestas de estímulos a los sectores productivos para mejorar su competencia. La propuesta tenía una base legal, que es cambiar el tipo de impuesto y su calidad para que permita ser deducido. Como complemento de ello, la propuesta incluía la elaboración de dos decretos simultáneos, que habilitan el aumento de los topes de deducción que, como ustedes sabrán, hoy están muy limitados -3,75% el transporte de carga y 0,4% del total de facturación a los productores agropecuarios que tributan IRA-, y para aquellos productores agropecuarios que no van a poder descontar IVA porque no tributan renta en la actualidad, ni cuando empiece la reforma tributaria al IRAE, compensatoriamente, la posibilidad de otorgar una rebaja en la tasa del IMEBA.

Además, se deja abierta la posibilidad -se establece en el proyecto- de que se puedan ir incorporando otros sectores al régimen de deducción de IVA. Nos parece que esto es un estímulo más para los sectores productivos, que por la vía de descuento de impuestos o reducción de estos puedan ir abatiendo de alguna manera los incrementos de los costos de gasoil en el costo de las empresas que, reitero, en algunos casos se han duplicado en los últimos años.

SEÑOR ASTI.- Este tema ya se ha discutido en el Senado, pero por supuesto nosotros también tenemos que analizarlo, discutirlo y, eventualmente, aprobarlo.

El señor Diputado Delgado manifestó que esta iniciativa forma parte de una serie de instrumentos que se han planteado para favorecer al sector productivo, pero también para favorecer el cambio de la matriz energética del país, absolutamente distorsionada por el consumo excesivo de gasoil. Sabemos que eso tenía -y lo hemos sentido el año pasado- problemas en la aplicación, por cómo afecta especialmente a algunos sectores. En ese momento, habíamos prometido soluciones parciales para cada uno de ellos. Recuerdo una expresión del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas que decía que si todos queremos pasar por la misma puerta al mismo tiempo, no vamos a poder; vamos a ir pasando de a uno. Así se fueron estableciendo algunos mecanismos -no quiero ingresar en una polémica en ese sentido-, como la creación del fideicomiso para la rebaja del boleto urbano, suburbano e interdepartamental. Ahora, este cambio del IMESI por el IVA a efectos de posibilitar la deducción va en el mismo sentido, conjuntamente con otras disposiciones que se han adoptado a nivel del Poder Ejecutivo.

Acompañamos este proyecto de ley y reconocemos la iniciativa presentada por el señor Diputado Delgado.

Queremos dejar una constancia, porque nos parece importante. El segundo inciso del artículo 1º refiere a la disminución de las rentas afectadas a las Intendencias Municipales. Obviamente, esto ha sido tomado de una redacción anterior a la Ley de Presupuesto Nacional, porque a través del artículo 482 de esa normativa se eliminó la afectación del gasoil para la Intendencia de Montevideo cuando se hizo aquella distribución genérica.

(Interrupciones)

——Es innecesario, pero dejémoslo claro para evitar demoras, porque todo el mundo está esperando esto. Recordemos que esta futura ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a su promulgación, y queremos que comience a regir lo antes posible; si modificamos ese inciso, este proyecto debería volver al Senado y estaríamos demorando un mes más la solución. Como esto no tiene ninguna implicancia, simplemente hay que dejar la constancia de que aquí no se está reviviendo ninguna posibilidad de afectación de rentas para las Intendencias porque eso fue resuelto en el Presupuesto Nacional con el acuerdo unánime del Congreso de Intendentes, del Poder Ejecutivo, y promulgado por el Parlamento Nacional con las mayorías correspondientes. Fundamentalmente, quería recordar que esa fue una solución acordada con el Congreso de Intendentes, y en este momento no ha sido recogida en este inciso que, reitero, con seguridad viene de una redacción anterior.

SEÑOR POSADA.- Vamos a dar aprobación a este proyecto; en términos generales compartimos lo planteado. Nos resulta difícil entender por qué cuando las cosas se pueden hacer bien, se hacen mal. Si hay una referencia, un inciso que no corresponde como ocurre con el artículo 1º, parecería lógico que se eliminara y punto. Estamos legislando. En definitiva, que vuelva al Senado y se apruebe tal como corresponde. Si hay un error en la aprobación que, de alguna manera, supone generar eventuales expectativas para las Intendencias que no corresponde, no debería estar planteado. Es una ley, y como

tal debería reflejar la realidad. Más allá de estas consideraciones, queremos realizar una consulta con respecto a cómo se debe entender la última parte del artículo 2º, que establece: "Grávase con el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica, a las enajenaciones de gasoil. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland (ANCAP) considerará a tales enajenaciones como exentas a efectos de la deducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en sus adquisiciones de bienes y servicios".

Consulto a los integrantes de la Comisión cuál es el alcance de este "Sin perjuicio" que se establece en el proyecto de ley.

SEÑOR ASTI.- En cuanto a mi referencia anterior, decía que más que un error es innecesario el inciso porque no hay rentas afectadas. Quiero decir esto para que quede constancia en la versión taquigráfica, pero no porque esta tenga valor legal sino para evitar que alguien lea el proyecto sin considerar lo que se establece en ella, es decir, que esas rentas afectadas fueron derogadas por el artículo 482 de la Ley de Presupuesto. Reitero, no hay una contradicción, ni un error. Simplemente, no hay rentas afectadas que deban ser compensadas a cargo de Rentas Generales porque no hay rentas afectadas.

SEÑOR MUJICA.- Estoy abordando el artículo 2º ahora, que dice que se grava con el IVA la venta de gasoil, pero que a los efectos de su declaración de impuestos, la ANCAP no debe considerarlo como si tuviera IVA.

SEÑOR POSADA.- Yo hacía la pregunta porque lo que se está cometiendo, desde el punto de vista tributario, es una suerte de sacrilegio absoluto. El hecho de establecer que la ANCAP no puede hacer el descuento del IVA compra sobre un bien que está gravado, parece un disparate total y absoluto. En todo caso, antes de alterarse el régimen tributario, si lo que está en problemas son las cuentas de orden fiscal y los aportes que ANCAP realiza al Poder Ejecutivo, este tiene otras vías para recoger ese aporte. Pero esto que se está haciendo es directamente un mamarracho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA.- Solicito que se vote el artículo 1º por incisos. En cuanto al artículo 2º, que se vote la primera frase por separado y luego el resto. Los artículos 3º y 4º se votarían en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- A solicitud del señor Diputado Posada, se va a votar el primer inciso del artículo 1º.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el segundo inciso del artículo 1º.

(Se vota)

——Seis en diez: AFIRMATIVA.

Se va a votar la primera frase del artículo 2º.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el resto del artículo 2º.

(Se vota)

——Siete en diez: AFIRMATIVA.

Se van a votar los artículos 3º y 4º en bloque.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto. La Comisión debe designar el miembro informante.

SEÑOR MUJICA.- Queríamos proponer la designación del señor Diputado Delgado, pero no es posible porque no pertenece a esta Comisión. De manera que vamos a proponer que sea el señor Diputado Gandini a los efectos de que la bancada del Partido Nacional, mediante el mecanismo de la interrupción, permita al señor Diputado Delgado exponer en Cámara acerca de un proyecto del que fue inspirador. Es una sugerencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Mujica.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA.- Quiero dejar constancia que firmaré el proyecto con salvedades.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la reunión.